

# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST018-E2-2016

RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS Y BODEGAS DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO.

1



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

#### 1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V, a través del Programa de Abasto Social Durango, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio Durango, Código Postal 34208, teléfonos 8-33-79-94 y 8-33-79-59.

#### 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43, 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional mixta número IA-020-VST018-E2-2016.

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", podrán presentar sus **proposiciones** y documentación complementaria por escrito presencialmente o a través de medios remotos de comunicación, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del <b>Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado <b>CompraNet**, en lo sucesivo el "ACUERDO".

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número DFP/013/2016 de fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación y al oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015), expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.
- 2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.
- 2.4 La contratación del presente procedimiento de Invitación abarcará del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2016.

#### 3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional MIXTA tiene por objeto la contratación del **Servicio de Limpieza en Oficinas Administrativas y Almacén** en lo sucesivo "**LOS SERVICIOS**", a realizarse conforme a las **condiciones**, **características**,



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria, el cual forma parte integral de ésta convocatoria.

El **contrato será abierto**, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de "La Ley", se establece como presupuesto mínimo y máximo a ejercer los importes que se indican a continuación:

Máximo: \$ 133,867.00 Mínimo: \$ 53,546.80

La descripción completa, las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios para la realización de "LOS SERVICIOS" solicitados, se proporcionan en forma detallada en el Anexo VI de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

Para la presentación de sus proposiciones, los "LICITANTES" deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

#### 3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":

"LOS SERVICIOS" deberán ser realizados del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016, en los domicilios indicados en el Anexo VI es decir en Calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Código Postal 34208 y su oficina de representación ubicada en Calle Allende No. 5790 Ote., Fracc. San Felipe, C.P. 27089 en Torreón, Coahuila, en días hábiles de lunes a viernes, entre las 8:00 y las 17:00 hrs., de conformidad a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, indicados en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE".

El C. Lucio Alfredo Juárez Baeza, Subgerente de Administración y Finanzas , será el servidor público facultado para verificar que "LOS SERVICIOS" se realicen conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilio, de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se realice, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por aceptados o recibidos, siendo también el responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato conformidad con el artículo 84 del Reglamento de "La Ley". Así mismo será el responsable de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de "La Ley", y 35 de "EL REGLAMENTO".



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

El "LICITANTE" ganador no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio del surtimiento de "LOS SERVICIOS".

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

#### 3.2.- Precios. Impuestos y Condiciones de Pago.

El costo de "LOS SERVICIOS" motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, en forma mensual y por el total de la propuesta, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento", a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de "LOS SERVICIOS" realizados dentro del mes que corresponda, de acuerdo al precio unitario pactado conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado expedirá las facturas por los servicios prestados durante el período correspondiente de manera mensual.

El pago se realizará a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura de las 09:30 a las 15:00 horas, los días viernes, en caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido, la factura se recibirá a más tardar a los ocho días de cada mes en que se esté prestando el "SERVICIO".

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos de lo dispuesto en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación; el pago se hará a nombre del prestador del servicio, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y el pago se hará a nombre del "LICITANTE", en la Caja de "LA CONVOCANTE", conforme a las leves y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja general de "LA CONVOCANTE", los días Viernes en un horario de 9:30 a 16:00 hrs. Así también deberá enviar la **FACTURA** correo electrónico mismo de proveedoresdgo@liconsa.gob.mx anexando el archivo XML correspondiente.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de "El Reglamento", en caso de que las facturas entregadas por el licitante para su pago, presenten errores o deficiencias, la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "LICITANTE" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "LICITANTE" presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "La Ley.

4



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho período no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de "La Ley" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones al pago que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <a href="http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html">http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html</a>

#### 3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" se llevaran a cabo cumpliendo estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar En dicho escrito el licitante que resulte adjudicatario del contrato, deberá garantizar la calidad del servicio, manifestando lo siguiente:



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

- Que cuenta con la infraestructura necesaria, personal, equipos suficientes y adecuados, a fin
  de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta contratación sea proporcionado conforme
  a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo,
  horarios, días preestablecidos y domicilios, con la calidad, oportunidad y eficiencia
  requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA
  CONVOCANTE".
- En caso de resultar adjudicatario del contrato deberá presentar en el momento en que "LA CONVOCANTE" lo requiera los reportes necesarios respecto de "LOS SERVICIOS" realizados.
- Que queda obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

#### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, documento vigente *expedido* por el SAT, en el que se emita la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo**", en la forma y términos previstos en la regla 2.1. 31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada el veintitrés (23) de diciembre de dos mil quince (2015) en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

#### 4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y 81 fracción IV de "El Reglamento" la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en él no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Código Postal 34208 en días



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

hábiles y en un horario de 10:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono (618)8337994, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "La Ley", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato correspondiente, "LA CONVOCANTE", procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante (SFP) tal y como lo señala el artículo 60 de "LA LEY".

#### DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento", el "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las **16:00 hrs**. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Registro Patronal IMSS.
- f) Comprobante de domicilio
- g) Comprobante del último pago de las cuotas obrero patronales de 2015 y 2016.



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

#### 4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de "La Ley" y 51 de "El Reglamento" el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS SERVICIOS", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y <u>su precio sea el más bajo</u> en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "La Ley" y el 54 de "El Reglamento", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "El Reglamento".

#### 4.2 .- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "La Ley", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "El Reglamento", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "LICITANTE" adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza:

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 "La Ley" se aplicará la pena convencional siguiente:

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en la fecha pactada por la no realización de "LOS SERVICIOS" conforme al plazo acordado en el contrato, se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el importe total de "LOS SERVICIOS" no realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE", hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de "LOS SERVICIOS", no realizados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar el cumplimiento de "LOS SERVICIOS" y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "LICITANTE" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

Será total responsabilidad del licitante que "LOS SERVICIOS" se realicen oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida de conformidad con lo referido en el art. 53 de "La Ley".

Las deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" serán aplicables con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "PROVEEDOR" respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato de conformidad con lo establecido en el art. 53 bis de "La Ley".

#### 4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley" y 98 de "El Reglamento", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

- a) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY", y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- **b)** Si el "**PROVEEDOR**" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la realización de "LOS SERVICIOS" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
- ➤ El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- ➤ En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- ➤ En caso de rescisión, procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- Terminación Anticipada del Contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "La Ley", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

#### 4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "La Ley" y 91 de "El Reglamento".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

#### 4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE" ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

#### 5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

#### Calendario de Eventos

#### **VISITA A INSTALACIONES:**

DÍA:	18	MES:	ENERO	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:		Villa, núr	de Admón. y l nero 5025, Color 8.				

#### **JUNTA DE ACLARACIONES:**

DÍA:	19	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	11:00
LUGAR:	Francisco	Villa, nún	de Admón. y nero cinco mil ve , Código Posta	einticinco	5025, Colo	nia Ciuda	ad Industrial,

#### PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

DÍA:	26	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HRS:	11:00
LUGAR:	Francisco	Villa, n Municipio	de Admón. y l úmero cinco n o Durango, Códi	nil veinti	cinco (502	.5), Colo	nia Ciudad

#### **APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DÍA:	26	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	11:00
		•	llevara a cabo				•
LUGAR:	_		e Admon. y F nero 5025, Colo			n la calle	
	Código Po	stal 3420	8			•	

#### **NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DÍA:	29	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	11:00
	En la Sub	gerencia	de Admón. y Fi	nanzas u	ibicada en	el la call	e Boulevard
LUGAR:	Francisco	Villa, c	inco mil veintic	inco 502	25, Colonia	a Ciudad	d Industrial,
	Municipio	Durango,	Código Postal T	reinta y c	uatro mil do	oscientos	ocho 34208



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

#### FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

DÍA	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del fallo.
LUGAR:	En la Subgerencia de Admón. y Finanzas ubicada en la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Código Postal 3420

#### 5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará <u>únicamente a título informativo, de conformidad con lo dispuesto en</u> la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento", estará disponible en la página de CompraNet en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> y en la página de internet de "LA CONVOCANTE": http://www.liconsa.gob.mx, asimismo estará disponible en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE", a partir de la fecha de publicación y hasta el 25 de Febrero del 2016, de las 10:00 a las 17:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con el artículo 26 párrafo décimo de "LA LEY".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "SFP", en los términos de "La Ley" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

#### 5.2.- VISITA DE INSTALACIONES

La visita a las instalaciones, se celebrará el día **18 de febrero de 2016.** El registro de "LICITANTES" debe ser a las **09:45 hrs.** para iniciar el acto en punto de **las 10:00 horas.** 

#### 5.3.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

La junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 19 de Febrero de 2016. El registro de "LICITANTES" debe ser a las 10:45 hrs. para iniciar el acto en punto de las 11:00 horas.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "El Reglamento", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "La Ley" y 45 de "El Reglamento", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Código Postal 34208, ó a través de correo electrónico liconsa dgo@yahoo.com.mx, proveedoresdgo@yahoo.com.mx (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "El Reglamento".

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS SERVICIOS" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, de conformidad al artículo 33 de "La Ley.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE" en la junta de



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los "LICITANTES" a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de "La Ley" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los "LICITANTES" que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Código Postal 34208, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx. para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

A los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### 5.4.- Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicada en de la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Código Postal 34208, el 26 de febrero de 2016, a las 11:00 horas.

Las propuestas recibidas atraves del sistema "COMPRANET" serán abiertas de manera simultánea en presencia de "LOS LICITANTES" presentes.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de "La Ley", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones que sean entregados de manera presencial, y las que hayan sido presentadas atraves del sistema COMPRANET se llevara a cabo con la presencia de los "LICITANTES", el 26 de febrero de 2016 a las 11:00 horas, en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas.



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

- 1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del licitante, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral 5.5 de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante.
- 2. En el supuesto de que el licitante elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.5** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
- 3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del licitante y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del licitante.
- b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO"
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f. Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada **en tres archivos** (documentación legal propuesta técnica y propuesta económica).

#### DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones y que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

incorporadas a CompraNet, para después continuar con la apertura de las propuestas recibidas electrónicamente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Para el presente procedimiento de invitación, con fundamento en el Artículo 35 fracción II de "LA LEY", de entre "LOS LICITANTES" que asistan a este acto, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Representante del Área Usuaria, rubricarán la(s) oferta(s) técnicas de las proposiciones presentadas en el evento.

Se informa a "LOS LICITANTES" que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, será únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del "LICITANTE" designado o seleccionado para la rúbrica.

"LA CONVOCANTE" entregará a "LOS LICITANTES" presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES" fuera de la hora prevista no serán recibidas.

"LA CONVOCANTE" imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, rubricándose únicamente para garantizar su integridad.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SFP o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable cuando "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se establezca comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición se tendrá por no presentada.



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente invitación.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las presentadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar se fijará un ejemplar del acta en el domicilio de "LA CONVOCANTE" por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de "LOS LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### 5.5.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

- 5.5.1 Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
  - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- 5.5.2 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento"
- 5.5.3 Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

- 5.5.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "El Reglamento". **Anexo VIII**
- 5.5.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "La Ley", el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley". **Anexo VII**
- 5.5.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.
- 5.5.7. Con fundamento en el artículo 34 de "El Reglamento", declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.5.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
- 5.5.9 Registro patronal ante el IMSS

#### **PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar copia de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que desarrollará "LOS SERVICIOS", así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del contrato que se adjudicará en caso de ser ganador.

En caso de que el licitante tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LA CONVOCANTE", tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS".

Asimismo, deberá informar por escrito a "LA CONVOCANTE", de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

El licitante deberá realizar una conciliación mensual con la Subgerencia de Administración y Finanzas o el Departamento de Relaciones Industriales del Programa de Abasto Social Durango de "LA CONVOCANTE", a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS".

#### 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

#### PROPOSICIÓN TÉCNICA

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI de la misma, conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios de "LOS SERVICIOS" que ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo VI de esta convocatoria, para la prestación del servicio.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento".

Documento 1 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal, que el Servicio de servicio de limpieza en oficinas y bodegas cumplen con las condiciones técnicas requeridas, conforme a la información que se describe en el Anexo VI de la presente convocatoria.

**Documento 2** Manifestación por escrito en la cual el licitante se obliga a presentar en la fecha solicitada, la documentación original que le sea requerida (Numeral No. 4); el no presentar el documento original, podrá ser causa para no celebrar el contrato y desechar la propuesta.

**Documento 3** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que los servicios objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que "LOS SERVICIOS" se realicen conforme a las **condiciones**, **características**, **especificaciones técnicas**, **planes de trabajo**, **horarios**, **días**, solicitadas en el Anexo núm. VI de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "El Reglamento".

Documento 4. PAGO CUOTAS OBRERO PATRONALES.



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica copia fotostática, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" del bimestre inmediato anterior a la presentación de sus propuestas.

**Documento 5** Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" se llevaran a cabo cumpliendo estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar En dicho escrito el licitante que resulte adjudicatario del contrato, deberá garantizar la calidad del servicio, manifestando lo siguiente:

- Que cuenta con la infraestructura necesaria, personal, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta contratación sea proporcionado conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".
- En caso de resultar adjudicatario del contrato deberá presentar en el momento en que "LA CONVOCANTE" lo reqiuera los reportes necesarios respecto de "LOS SERVICIOS" realizados.
- Que queda obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

#### 5.7.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.7.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos.



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

5.7.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

#### 5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "La Ley", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "La Ley" y 51 de "El Reglamento", en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objete del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por el Área requirente de "LA CONVOCANTE".

**"LA CONVOCANTE"**, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subgerencia de Admón. y Finanzas conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Los participantes deberán proporcionar para la realización de las evaluaciones técnicas, todos los elementos requeridos en **el Anexo VI** de esta convocatoria.



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.6** y las manifestaciones por escrito solicitadas en el Anexo VI de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo VI, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de "LOS SERVICIOS" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de "LOS SERVICIOS", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**"LA CONVOCANTE"**, efectuará el análisis, revisión de la documentación económica presentada por cada uno de los **"LICITANTES"** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.7.1.**, y **5.7.2.** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "El Reglamento".



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

### 5.9.- CAUSAS DE DES ECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo VI**.
- c) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS SERVICIOS" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- g) Si se contraviene cualquier disposición de "La Ley", o "El Reglamento" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de Mercado realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas "LA CONVOCANTE".

Circunstancias, que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

#### 5.10.- Causas que Determinan Declarar Desierta la Invitación.

a) No se reúna tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de 1 (UNA) susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", y 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto y sexto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III último párrafo de "La Ley".

- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la contratación del surtimiento de "EL SERVICIO" objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "El Reglamento".
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por LA Subgerencia de Administración y Finanzas, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

#### 5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "La Ley" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "La Ley".

#### 5.12.- FALLO.

#### COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "La Ley" el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por "LA CONVOCANTE" en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, el 29 de Febrero de 2016, a las 11:00 horas a la que libremente podrán asistir los "LICITANTES" que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, de "LA CONVOCANTE" ubicada



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

en la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad, Municipio de Durango, Código Postal 34208, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 10:00 a las 16:00 horas.

Los "LICITANTES" que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

#### EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "La Ley" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "La Ley" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

#### 6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "La Ley", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

#### 7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.
- V. MODELO DE CONTRATO.
- VI. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
- VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- IX. RESUMEN DE PROPUESTAS
- X. AFILIACIÓN DE TRABAJADORES AL IMSS

#### **ATENTAMENTE**

ING. CARLOS AGUILERA ANDRADE
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

#### ANEXO I FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de y Servicios del Sector Público, por mi propio der de: manifiesto mi interés de participar e cuando menos tres personas nacional MIXTA No de C.V., para la contratación SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINA DE ABASTO SOCIAL DURANGO, para lo cual proporciono mis representado)	echo (o en representación) n el procedimiento de Invitación a convocada por Liconsa, S.A S Y BODEGAS DEL PROGRAMA
DATOS GENERALES	
Nombre de la persona física o moral:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y de su apoderado o representante. Tratándose de personas mobjeto social de la empresa; identificando los datos de las escacredita la existencia legal de las personas morales, y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan e	orales, además, descripción del crituras públicas con las que se de haberlas, sus reformas y
II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras otorgadas las facultades para suscribir las propuestas	públicas en las que le fueron
Firma	
Nombre	



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

#### ANEXO I

#### NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS Y BODEGAS DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO.

NOMBRE	:		I	FIRMA:			
PREGUNTA I	No.:						
PREGUNTA N	No.:						
PREGUNTA N	No.:						
PREGUNTA I	No.:						
PREGUNTA I	No.:						
PREGUNTA N	No.:						
NUMERAL	DE	LA	CONVOCATORIA	Α	QUE	SE	REFIERE
TECNICA O A	ADMINIS <sup>-</sup>	TRATIVA					
PREGUNTAS	3						
No							



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

### ANEXO II MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

aquí asentados, son ciertos y han sido debidar facultades suficientes para comprometerme por propuesta en el presente procedimiento de Invitació para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZ DE ABASTO SOCIAL DURANGO. No(nombre de la persona física o moral).	mente verificados así o mi o por mi represe n a cuando Menos Tres P ZA EN OFICINAS Y BODE	como que cuento con ntada, a través de la ersonas Nacional MIXTA EGAS DEL PROGRAMA
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número: Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo electrónico:	Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fax:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta con	stitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Pú protocolizó:	blico ó Fedatario que	las
Relación de Socios: Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas física comercial ó profesional:	as, actividad	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Pú protocolizó:	blico ó Fedatario que	las

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

\_(Firma autógrafa del apoderado)\_

Notas: 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

#### ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

ENTIDADES DE LA ADMINISTRAC	-		N LAS DI	EPENDE	NCIA Y
DE	_DE	(1)			
(2) Presente					
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO REPRESENTADA, LA EMPRESA	(3)(5)	No	(4) _ PARTICIPA	EN EL	QUE MI ÉS DE LA
PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL	PRESENTE SOBRE.				
SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCA IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERA RANGO DE UNA EMPRESA(10)_  Asimismo, manifiesto que la information de la contra de la corsonalidad y facultades con que con el corsonalidad y facultades con que con el contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra de l	LAS MICRO, PEQ Y ARRENDAMIENTO JE REALICEN LAS L", DECLARO BAJ TOR	UEÑAS Y ME D DE BIENES D DEPENDENC O PROTESTA CUENTA CON(8) TADA ES DE NTE A LA ÚLTI , MI REPRESEI ENDO A LO SIGUE	DIANAS EM MUEBLES / CIAS Y EN DE DECIR (7) SUBCON IMA DECLAR NTADA SE E JIENTE.	PRESAS ASÍ COMO ITIDADES VERDAD,EMF ITRATADA(9) RACIÓN AI ENCUENTR	DE LA DE LA QUE MI PLEADOS AS Y QUE NUAL DE A EN EL
en forma alguna. Atentamente					



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

### (Nombre y firma del Representante o Apoderado)

#### **ANEXO III**

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificad	ción			
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	אחו	nope
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio Desde 11 hasta 30		Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	225
	Servicios	Desde 51 hasta 100	hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

		200	παστα φ		
,					
	COMBINADO = (TRABAJA				
(7) (8) EL NUM	ERO DE TRABAJADORE	S SERÁ EL QUI	E RESULTE DE LA	<b>SUMATORIA</b>	<b>DE LOS PUNTOS</b>
(7) Y (8)					
(10) ÈL TAMA	ÑO DE LA EMPRESA SE	DETERMINARA	PARTIR DEL PUN	TAJE OBTENI	DO CONFORME A
LAS SIGUIENTE	FÓRMULA:	PUNTAJE DE LA	A EMPRESA = (Nu	IMERO DE TR	ABAJADORES) X
10% + (Monto	DE VENTAS ANUALES)	X 90% EL CUA	AL DEBE SER IĞUA	AL O MENOR	AL TOPE MÁXIMO
COMBINADO DE	SU CATEGORÍA.				
ASIMISMO, MAN	IIFIESTO, BAJO PROTE	STA DE DECIF	R VERDAD, QUE	EL REGISTE	RO FEDERAL DE
	ES DE MI REPRESENT				
	ONTRIBUYENTES DEL (LO				
	(12)	,			,
	(/				

А	N	L,	A	IVI	ᆮ	N	ı	ᆮ	

13



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

#### **ANEXO III**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMER O	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

#### **ANEXO IV**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN del Servicio de Limpieza en Oficinas Administrativas y Bodegas del Programa de Abasto Social Durango NO.

I. Documentación legal y administrativa						
	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:					
	a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y	Sí() No()				
	b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.	Sí() No()				
	**Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo II</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado.	Sí() No()				
2	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento".	Sí() No()				
3	Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.	Sí ( ) No. ( )				



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

4	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO	Sí (	)	No	(	)	
5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".	, ,	)	No	(	)	
6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.	Sí (	)	No	(	)	
7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.	Sí (	)	No	(	)	
8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí (	)	No	(	)	
9	Registro patronal del IMSS	Sí (	)	No	(	)	
II	PROPUESTA TECNICA	Sí (	)	No	(	)	
9	Manifestación por <b>escrito</b> en papel membretado del licitante y <b>firmado por el Representante Legal</b> , que el Servicio de <b>Limpieza en Oficinas Administrativas y Almacén</b> cumplen con las condiciones técnicas requeridas, conforme a la información que se describe en el <b>Anexo VI</b> de la presente convocatoria a la invitación.	Sí (	)	No	(	)	
10	Manifestación por escrito en la cual el licitante se obliga a presentar en la fecha solicitada, la documentación original, (en caso en que le sea requerida por "LA CONVOCANTE"); el no presentar el documento original, podrá ser causa para no celebrar el contrato y desechar la propuesta.	Sí (	)	No	(	)	
	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de	Sí (	)	No	(	)	



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

11	que "EL SERVICIO" objeto de la presente invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente verifique que el surtimiento de "EL SERVICIO" se realice conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, el surtimiento de "EL SERVICIO" que ofrece a "LA CONVOCANTE" solicitadas en el Anexo VI de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "El Reglamento".					
12	PAGO CUOTAS OBRERO PATRONALES.  Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica copia fotostática, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" del último pago de 2015 y 2016.	Sí (	)	No	( )	)
	Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "EL SERVICIO" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" se llevaran a cabo cumpliendo estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.					
13	Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "EL SERVICIO" a realizar En dicho escrito el licitante que resulte adjudicatario del contrato, deberá garantizar la calidad del servicio, manifestando lo siguiente:					
	<ul> <li>Que cuenta con la infraestructura necesaria, personal, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "EL SERVICIO" objeto de esta contratación sea proporcionado conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".</li> </ul>	Sí (	)	No	( )	)
	<ul> <li>En caso de resultar adjudicatario del contrato deberá presentar en el momento en que "LA CONVOCANTE" lo requiera los reportes</li> </ul>	Sí (	)	No	( )	)



## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

	necesarios respecto de "EL SERVICIO" realizados.  • Que queda obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "EL SERVICIO", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.	Sí ( ) No ( )
III	PROPUESTA ECONÓMICA	<u> </u>
14	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.	Si ( ) No ( )  Si ( ) No ( )
15	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Si ( ) No ( )
Nor	ango, Dg., a de de 2016.  mbre de la Persona Física o Moral del licitante:  mbre y firma autógrafa del apoderado:	



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

### ANEXO V MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN
•
, QUE CELEBRAN LICONSA, LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN
ESTE ACTO POR, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA
OTRA PARTE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ
"EL PROVEEDOR" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR, EN SU CARÁCTER
DE, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL
TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

#### 1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

- **1.1.-** Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquel entonces Titular de la Notaria Pública número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.
- 1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces Titular de la Notaria Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).
- **1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4 Que el "LICONSA", número otorgada ante l , manifes	( a fe del Licer tando que cue	), de nciado nta con fa	fecha, , cultades ple	Notario F nas para	de _ Público i suscribir	número _ el presen	_ de de te contrato ;
que las mismas contrato.	no le han sido	limitadas,	, modificada	s o revoc	adas pai	ra suscribii	r el presente
<b>1.5</b> Que su repr	esentada cuen	ta con el R	egistro Fede	eral de Co	ntribuyer	ntes: <b>LIC95</b>	50821M84.
1.6 Que requi SERVICIOS") "LICONSA", por	para las			d	el		esivo " <b>LO</b> ; d
<b>1.7</b> Que en virtartículos Sector Público, s a favor de "EL P	e adjudicó el p	_de la Le resente co	y de Adqui: ntrato a trav	siciones, <i>A</i> és del Pro	Arrendan cedimier	nientos y s nto de	Servicios de
<b>1.8</b> De confor Arrendamientos cuenta con la ap de	y Servicios de robación del pi	l Sector Presupuesto	úblico, para , según ofic	la celebr io número	ación de	el presente	contrato se
2 DECLARA E	L REPRESENT	ANTE DE	"EL PROVI	EEDOR":			
2.1 Que su rep Unidos Mexicano con el Testimoni otorgada ante	os, bajo la den o de la Escritu la fe de	ominación ra Pública	de número Notario Pi	de f	echa mero _	, com de _, de la	o lo acredita _ de Ciudad de
Ciudad de de				mercantil			



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

<b>2.2</b> Que el	acredita su personalidad comode
"EL PROVEEDOR" con la	Escritura Pública de fecha de de
	, otorgada ante la fe de Notario
Público número, de la Ciud	lad de, e inscrita en el Registro Público de
Comercio, de la Ciudad de	en el folio mercantil número
de fechade _	en el folio mercantil número de, y se identifica con credencial para
votar con folio número	y clave de elector número,
expedida a su favor por el Insti-	tuto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.
2.3 Que su representada cuer el desarrollo de "LOS SERVICIO	nta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para OS" que ofrece a "LICONSA".
2.4 Que su representada cuen	ta con los siguientes registros:
	tribuyentes:
•	tá enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores de

**2.6.-** Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones

contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

- **2.7.-** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20\_\_\_, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- **2.8.-** Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.
- **2.9.-** Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.
- **2.10.-** Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

**2.11.-** Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como \_\_\_\_\_ empresa.

#### 3.- DECLARAN "LAS PARTES":

- **3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.
- **3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.
- **3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- **3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LICONSA" "LOS SERVICIOS" en las de "LICONSA", de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del presente contrato, utilizando "EL PROVEEDOR" para este efecto personal técnico y equipos especializados.

### SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de <u>(poner solo el cargo del servidor público)</u>, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de "LOS SERVICIOS", así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a "LICONSA" de cualquier reclamación por tales conceptos.



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

De acuerdo con lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal destinado para la ejecución de "LOS SERVICIOS" observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en "LICONSA", así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Lev General de Salud.

### TERCERA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

"EL PROVEEDOR" prestará "LOS SERVICIOS" utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios adecuados para su ejecución.

### **CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL**

"EL PROVEEDOR" tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad "LOS SERVICIOS" en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal

calificado, a efecto de garantizar su prestación ininterrumpida.
QUINTA PRECIO
"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato.
"LICONSA" cuenta con un presupuesto máximo para el cumplimiento del presente contrato por la cantidad de \$
En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que "EL PROVEEDOR" pudiera erogar por la prestación de "LOS SERVICIOS", por lo que no podrá repercutirlos a "LICONSA" bajo ningún concepto.
El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de "EL PROVEEDOR", bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.
SEXTA LUGAR Y FORMA DE PAGO
El pago del precio lo realizará "LICONSA" en la Caja General del, en forma vencida, previa presentación de la factura
con () días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación dedelde "LICONSA", respecto a su contenido y procedencia de pago.
"LICONSA" realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale "EL PROVEEDOR".



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el ANEXO ÚNICO, queda sin efecto por lo que respecta a "LOS SERVICIOS" que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

### SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del \_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" podrán acordar la prórroga del mismo.

### OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

### **NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

**"LICONSA"** de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**.

La suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento en que "LICONSA" tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

### **DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de "EL PROVEEDOR" a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA PRIMERA- ALMACENAJE**

A fin de que "EL PROVEEDOR" guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para la prestación de "LOS SERVICIOS", "LICONSA" le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que "EL PROVEEDOR" guarde en dicho lugar.

### DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LICONSA" con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

### **DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL**

Por retraso en la prestación de "LOS SERVICIOS", "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el ANEXO ÚNICO.

### DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

nte
nas
diez
ñía
֡

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

### DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de "LAS PARTES" cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" manifiesta que presentó a "LICONSA" el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 30 de diciembre de 2014.

### DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"LAS PARTES" convienen en que "LICONSA" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR", por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LICONSA" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

### DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

"EL PROVEEDOR" deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento. En caso de que "EL PROVEEDOR" tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LICONSA" tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS".

Asimismo, deberá informar a "LICONSA" de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar una conciliación mensual con Departamento de Recursos Humanos de "LICONSA" a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

### DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA".

### DÉCIMA NOVENA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, "EL PROVEEDOR" está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

### **VIGÉSIMA.- DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos o 1

continuación por lo que cualquier notificación j o diligencia que en dicho domicilio se practiqu	onan en el presente contrato, los que se indican a judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento ne, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del
Código Civil Federal y sus correlativos en los E "LICONSA"	Estados de la República Mexicana.  "EL PROVEEDOR"  ———————————————————————————————————
	TES" cambiara su domicilio, deberá hacerlo del n fehaciente por escrito en un plazo que no exceda cambie de domicilio.
contener ningún vicio del consentimiento ni o	tenido y fuerza legal del presente contrato, y por no cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado una de sus hojas y al calce en la última de este , el día de de
POR "LICONSA"	POR "EL PROVEEDOR"
APODERADO	
Servidor Público encargado o Vigilancia del Cumplimiento d	

48



## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

### **REVISIÓN LEGAL**

#### **ANEXO VI**

CONDICIONES, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS Y BODEGAS DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO. NO.IA-020-VST018-E2-2016

### ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO QUE PRESTARÁ EL PARTICIPANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

### A).- CARACTERISTICAS

**"EL PROVEEDOR"** se obliga frente a "**LICONSA"** a proporcionar el servicio de limpieza en oficinas administrativas y almacén dentro de las instalaciones del Programa de Abasto Social Durango.

Sera un contrato abierto, sujeto a la operación de LICONSA en el programa de abasto Social Durango conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción General	Importe Nominal M.N.
1	Servicio de Limpieza en Oficinas Administrativas y Bodegas del Programa	Presupuesto Máximo \$ 133,867.00
	de Abasto Social Durango.	Presupuesto Mínimo \$ 53,546.80

### A.A).- Domicilios, Días de Servicio y cantidad de elementos:

No	Dirección	Munici pio	Días de servicio	No. de Elemento s
1	Boulevard Francisco Villa 5025, Colonia Ciudad Industrial, CP. 34208 en Durango, Dgo.	Durang o	De lunes a viernes de 8:00 a 17:00	2
2	Calle Allende No. 5790 Ote., Fracc. San Felipe, C.P. 27089 en Torreón, Coahuila	Torreó n	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	1

### B).- Servicios adicionales semanales:

En el domicilio Boulevard Francisco Villa 5025, Colonia Ciudad Industrial, CP. 34208 en Durango, Dgo. se requiere realizar los días sábado de cada semana, preferentemente con personal masculino, la limpieza, deshierbe, desbrozar y limpieza de las áreas verdes y del áreas de estacionamientos del Centro de Trabajo, así como deshierbar y barrer el área



## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

circundante de las oficinas y bodegas (banquetas y accesos). El Proveedor deberá suministrar las herramientas necesarias para la realización de este trabajo (pala, pico, rastrillo, carretilla, tijeras, etc.)

### C).- Los materiales consumibles a utilizar para la limpieza y asepsia por parte del personal autorizado por el participante son los siguientes:

Descripción	Oficina		Unidades	
	1	2		
MATERIALES A SURTIRSE MENSUALMENTE			1	
Papel Higiénico Jumbo Junior (rollos de 250mts. 9" 27X27X13)	16	3	Rollos	
Toallas de papel ínter dobladas para manos (sanitas)	90	10	Paquetes	
Servilletas (500 piezas)	3	0	Paquetes	
Jabón antibacterial para manos	4	2	Litros	
Pastilla Desodorante y desinfectante para Mingitorio Ecológico	4	0	Piezas	
Multiusos aroma a lavanda (marca Fabuloso o similar en calidad)	15	2	Litros	
Cloro (Marca cloralex o similar en calidad)	10	3	Litros	
Pinol	16	3	Litros	
Bolsa de polietileno para basura (Negra chica) .50 x .35 m. Aprox.	25	10	Piezas	
Bolsa de polietileno para basura (Negra mediana) .90 x .72 m. Aprox.	25	10	Piezas	
Bolsas de polietileno para basura (Negra jumbo) 1.25 x 0.90 m.	25	10	Piezas	
Franela blanca de .50 x .50	7	2	Piezas	
Fibras con esponja para lavado de trastes	6	1	Piezas	
Aromatizante lavanda	5	1	Litros	
Trapeadores No. 6	2	1	Piezas	
Escoba de popote de 8 hilos	2	1	Piezas	
Repuestos de atomizador	2	0	Pieza	
Jabón en polvo	5	1	kilos	
Liquido o aceite para limpiar pisos laminados.	1/2	0	Litros	
Guantes de hule	2	1	Pares	
Lija de agua para w.c.	4	2	Pieza	
Trapos para cocina	2	0	Pieza	

Las cantidades solicitadas para surtirse mensualmente, deberán ser entregadas en los primeros cinco días hábiles de cada mes.

MATERIALES A SURTIRSE SEMESTRALMENTE (EN MARZO Y SEPTIEMBRE)			
Trapeador Moop para piso laminado de 90 cms.	1	0	Pieza



## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

Bomba destapacaños manual	2	1	Pieza
Cubeta de plástico de 12 lts.	4	1	Pieza
Espátulas	2	1	Pieza
Cepillos para limpiar W.C.	4	1	Pieza
Recogedor de metal con mango largo	2	1	Pieza
Jalador de vidrios con mango largo	2	1	Pieza
Atomizador completo	3	1	Pieza

Los materiales a utilizar, deberán ser de marca reconocida, así como de excelente calidad, que tenga un buen rendimiento y que sean productos que no dañen la capa de ozono.

Todo el material requerido tanto mensual como anual, deberá ser entregado al Departamento de Relaciones Industriales de "LICONSA", quienes serán los responsables de suministrar el material al personal que sea designado por el "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato para realizar el servicio de limpieza.

### PROGRAMA CALENDARIZADO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A REALIZAR POR EL PERSONAL ASIGNADO POR EL PARTICIPANTE

No.	ACTIVIDADES	D	S	M	Т	SM
1	Sacudir escritorios y muebles de oficina.	X				
2	Limpieza general de los pisos de las oficinas.	X				
3	Retirar loza de los escritorios y lavarla	X				
4	Desinfectar y limpiar aparatos de oficina.	X				
5	Recolección de basura de cestos de las oficinas y baños	X				
6	Quitar marcas, manchas de tinta, manchas en puertas y marcos,	X				
	divisiones de cristal y contactos de energía.					
7	Recolectar basura de las oficinas y llevarla a la zona destinada		X			
	para ello (basurero municipal) los días viernes					
8	Limpiar y desinfectar depósitos de agua para beber.	X				
9	Limpiar rejillas de aire acondicionado y ventiladores		X			
10	Limpieza general de muros de oficinas y baños.		X			
11	Sacudir todas las áreas bajas, travesaños, sillas, mesas, mover		X			
	archiveros y descombrar rincones.					
12	Regado de plantas.	X				
13	Sacudir y limpiar todas las áreas altas (marcos de puerta, archiveros, etc.).		X			
14	Limpieza de azotea y bajadas pluviales			Х		
15	Abastecer todos los baños de papel higiénico, shampoo para manos y pastilla desodorante.	X				
16	Limpiar y pulir manerales de todas las llaves, los espejos, secador de manos, despachador de jabon y grifos de agua.	X				
17	Revisar, lavar y desinfectar muebles de baño (WC, mingitorios, mamparas)	X				
18	Limpieza de domos interior y exterior			Х		
19	Lavado de ventanas interiores y exteriores		X			
20	Aspirado de cortinas.		Х			



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

21	Lavar cestos de basura		Х			
22	Supervisión al trabajo del personal asignado a cada oficina.		X			
23	Barrer banquetas del frente y parte trasera de las oficinas.	X				
24	Lavado y desinfección de Cisterna y Tinacos				Х	
25	Lavar loza y limpieza de cocina en General	Х				
26	Limpieza de bodegas de Archivo documental			Х		
27	Limpieza de bodega de producto terminado		X			
28	Limpieza y desasolve de registros sanitarios			X		

Nomenclatura: **D** = Diario, **S** = Semanal, **M** = Mensual, **T** = Trimestral y **SM** = Semestral

"EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato designará un supervisor que deberá coordinarse con el Departamento de Relaciones Industriales para llevar a cabo una revisión exhaustiva a las actividades descritas en el cuadro anterior, realizadas por personal de limpieza para verificar que sean cumplidas a entera satisfacción de "LICONSA"

El personal de limpieza deberá abstenerse de fumar, recibir visitas personales, solicitar ó efectuar préstamos ó transacciones con el personal de la empresa, tomar sus alimentos fuera del área de comedor, traer consigo televisión, radio o literatura, tener roces personales y/o físicos con el personal de la empresa,

Deberá presentarse a su servicio con uniforme completo, limpio en su persona, calzado, etc., debiendo portar gafete o credencial de identificación que lo acredite como personal adscrito a la compañía de limpieza.

Así mismo "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicatario del contrato deberá proporcionarle a su personal el equipo de seguridad o aquel que sea necesario para el desempeño de sus labores, que no se encuentre dentro de los requerimientos solicitados en el presente anexo.

El personal de limpieza deberá presentarse puntualmente en el horario que le sea asignado para entrada por el Departamento de Relaciones Industriales a realizar sus labores, debiendo registrar su asistencia (hora de entrada/salida) en los registros que para este control se le indiquen.

#### **PAGO DEL SERVICIO:**

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de "El Reglamento", en caso de que las facturas entregadas por el(los) licitante(s) para su pago, presenten errores o deficiencias, la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "LICITANTE" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "LICITANTE" presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "La Ley.

El pago se realizará a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura de las 09:30 a las 15:00 horas, los días viernes, en caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

"LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido, la factura se recibirá a más tardar a los ocho días de cada mes en que se esté prestando el "SERVICIO".

LA FACTURA la deberá presentar en la Caja de pagos del Programa de Abasto Social Durango, ubicado en la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Código Postal 34208, los días Viernes en un horario de 9:30 a 16:00 hrs, en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del "LICITANTE", en la Caja de "LA CONVOCANTE", conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Así mismo también deberá de enviar la FACTURA al correo electrónico proveedoresdgo@liconsa.gob.mx, anexando el archivo XML correspondiente.

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho período no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de "La Ley" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones al pago que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

#### PENAS CONVENCIONALES



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 "La Ley" se aplicará la pena convencional siguiente:

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en la fecha pactada por la no realización de "LOS SERVICIOS" conforme al plazo acordado en el contrato, se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el importe total de "LOS SERVICIOS" no realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE", hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de "LOS SERVICIOS", no realizados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar el cumplimiento de "LOS SERVICIOS" y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "LICITANTE" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

Será total responsabilidad del licitante que "LOS SERVICIOS" se realicen oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida de conformidad con lo referido en el art. 53 de "La Ley".

Las deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" serán aplicables con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "PROVEEDOR" respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato de conformidad con lo establecido en el art. 53 bis de "La Ley".

#### PAGO CUOTAS OBRERO PATRONALES

Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica copia fotostática, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", el del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutara él contratado y que desarrollará el "LOS SERVICIOS", así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente contrato que se adjudicara en caso de ser ganador.



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

En caso de que el licitante tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LICONSA" tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS".

Asimismo, deberá informar a "LICONSA" de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

El licitante deberá realizar una conciliación mensual con la Subgerencia de Administración y Finanzas o el Departamento de Relaciones Industriales del Programa de Abasto Social Durango de "LICONSA" a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS".

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "La Ley", el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Durango, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, una fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En apego a lo establecido por el artículo **103** fracción I del Reglamento de "La Ley", se observará lo siguiente:

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley,



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto "EL LICITANTE" que resultó adjudicatario del contrato no entregue la fianza a que se refiere este numeral, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, la fianza se mantendrá vigente hasta que sea resuelto cualquier recurso legal o juicio tramitado en contra de la suerte principal, lo anterior no impide su exigibilidad, por lo que la fianza otorgada para garantizar las obligaciones asumidas por "EL LICITANTE" que resultó adjudicatario del contrato.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

### ANEXO VII

, a ,
NVITACION No
'LA CONVOCANTE",
PRESENTE.
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE <u>(NOMBRE DE LA EMPRESA)</u> QUE
TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EI
SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE
ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO.
ATENTAMENTE
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

### **ANEXO VIII**

(HOJA MEMBRETADA DE	EL LICITANTE).		
Durango, Dgo.,	·		
INVITACIÓN No	-		
"LA CONVOCANTE"			
PRESENTE.			
DECLARACIÓN DE INTE	GRIDAD		
	EN MI CARÁCTER DE_		
	ESENTACIÓN DE <u>(NO</u>		
·	MANIFIESTO BAJO PROTES		·
	DE INTERPÓSITA PERSON	·	
	UE LOS SERVIDORES F		
	LAS EVALUACIONES DE LA	·	
	U OTROS ASPECTOS QU ACIÓN A LOS DEMÁS PARTI		DICIONES MAS
VENTAJOSAS CON RELA	ACION A LOS DEIMAS FARTI	CIFAINTES.	
ATENTAMENTE			
(FIRMA Y NOMBRE DEL	REPRESENTANTE LEGAL)		



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

#### **ANEXO IX**

### **RESUMEN DE PROPUESTAS**

FORMATO PARA COTIZAR EL del Servicio de Limpieza en Oficinas Administrativas y Bodegas del Programa de Abasto Social Durango

Concepto	Precio por servicio	Importe	
		\$	
	SUBTOTAL:	\$	
	I V A:	<b>\$</b>	
	TOTAL:	\$	

Los precios que se ofertan se presentan en Moneda Nacional y serán fijos hasta el término del periodo requerido, de acuerdo a las "-----" de la convocatoria y este anexo

El servicio que se oferta cumple con las especificaciones señaladas en Anexo VI

### **ATENTAMENTE**

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020-VST018-E2-2016

### ANEXO X

MANIFESTACIÓN POR ES DEL PROCEDIMIENTO DE PERSONAS QUE PROPO	CONTRATACIÓ	ÓN A <b>M</b> ANTENER <b>A</b> FILIA		
Durango, Dgo, a	de	de 2016.		
"LICONSA", S.A. de C. Presente	V.			
( Nombre ), en mi declaro en caso de res Seguro Social, manten personas que proporcio	ultar adjudicad dré afiliados d	do, que conforme a la L lurante la vigencia del d	ey Federal del Trabajo	y a la Ley de
Así mismo, declaro qu INSTITUTO MEXICAN trabajadores, dentro de	IO DEL SEGU	JRO SOCIAL, como p	parte de mis obligacio	
Atentamente				
Nombre y firma				
Apoderado				